

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

**CMA-043-2025**

## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

**“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”**

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto objeto de interventoría corresponde a la “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”, el cual se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicada en el casco urbano del municipio de Lejanías, departamento del Meta, Colombia. La zona es urbana, con fácil acceso a vías principales y servicios básicos como energía, agua potable y saneamiento.

- **Coordenadas aproximadas del municipio:** 3° 31' 36.37''N – 74° 1' 22.86''O
- **Accesos:** Vía principal que conecta con el centro del municipio y transporte público disponible.

Actualmente, la institución enfrenta una grave insuficiencia de aulas funcionales, y las que existen presentan un deterioro avanzado, lo que pone en riesgo la salud e integridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo.

La comunidad educativa ha manifestado su preocupación por estas condiciones y ha presentado solicitudes formales para la construcción y rehabilitación de nuevos espacios educativos. En respuesta a estas necesidades, la Gobernación del Meta, a través de la Agencia de Infraestructura del Meta (AIM), busco gestionar la ampliación y construcción de nueva infraestructura educativa, acorde con los requerimientos de la comunidad escolar y los estándares de calidad y seguridad.

La ejecución de este proyecto es prioritaria, debido a que la infraestructura actual no garantiza condiciones seguras ni adecuadas para el aprendizaje, afectando directamente la calidad educativa y la integridad de la comunidad escolar. La construcción de nuevas unidades permitirá atender la demanda creciente de estudiantes, mejorar la calidad educativa y fortalecer la gestión pedagógica y administrativa de la institución.

La intervención proyectada asegura que la Institución Educativa Gabriela Mistral cuente con infraestructura moderna, segura y funcional, alineada con las necesidades de la comunidad educativa y

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

los estándares de educación del país. Esto contribuirá a mejorar la calidad educativa, promover la inclusión y garantizar un entorno seguro para estudiantes y docentes.

Las obras se desarrollan dentro del marco de una licitación de obra pública de infraestructura social N°LP-039-2025, acorde con los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente. El proyecto contempla la construcción de áreas nuevas con una intervención estimada de 758.27 m<sup>2</sup>, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo.

La interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de calidad durante toda la ejecución del contrato, asegurando que las obras se construyan conforme a las normas vigentes y a los documentos contractuales establecidos.

## 2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Las principales actividades a realizar seguimiento son las siguientes

1. PRELIMINARES
2. EXCAVACIONES Y RELLENOS
3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO
4. ESTRUCTURAS METALICAS
5. MUROS
6. ACABADOS PISOS Y MUROS
7. CARPINTERIA METALICA, VENTANERIA Y PUERTAS
8. CUBIERTA

El alcance técnico, las especificaciones particulares, materiales y condiciones de construcción están descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico de la licitación LP-039-2025, el cual hace parte integral del proceso y contiene la descripción completa de las obras, localización y exigencias constructivas.

### 2.1 Alcance

Los ítems de pago a los que se les realizará interventoría son:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	m2	758,27
DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	m2	758,27
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	m3	208,54

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	3
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	m3	756,53
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3-km	18.913,25
TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	m3/km	4.170,80
SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	m3	11,93
ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	42,26
VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	34,17
PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	17,89
COLUMNA EN CONCRETO 20.7MPa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA.SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	2,32
PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	84,13
VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7MPa (3000PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	1,91
PLACA DE ENTREPISO EN CONCRETO 20,7 Mpa (3000 PSI) PREMEZCLADO. INCLUYE LÁMINA METALDECK 2" CAL 20.	m2	577,46
ESCALERA EN CONCRETO ENDURECIDO H:0,10 M	m2	18,18
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3-km	32.727,89
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO,FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	kg	12.157,57
ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	kg	6.084,05
ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A572 ALTURA DE 10 A 30 METROS, INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN CON GRUA TELESCOPICA, BASE EN PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA EPOXICA Y PINTRUA INTUMESCENTE CORTA FUEGO.	kg	74.239,03
ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	kg	1.955,99
SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORNILLOS EN ACERO A325 (INCLUYE PERFORACION EN PLATINA, TUERCA ROSCA ORDINARIA Y ARANDELAS)	kg	638,72
SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESPARRAGOS EN ACERO A193 (INCLUYE PERFORACION EN PLATINA, TUERCA ROSCA ORDINARIA Y ARANDELAS)	kg	141,76
MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	kg	1.589,81

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	4
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	m2	310,38
PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	388,74
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	815,49
TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	m2	584,32
LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	m2	349,58
ESTUCO PLASTICO	m2	1.112,93
PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	724,19
PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	388,74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO PVC INCLUYE RINCONERAS	m2	579,12
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICA COLOR GRIS BRILLANTE 0.30X0.45	m2	91,30
GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GESS (ALTA CALIDAD)	m	205,01
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	m2	19,80
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	u	8,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA COLD ROLLED CAL 18 CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	m2	59,59
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTEMA PERSIANA FIJA 3"	m2	38,22
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA METALICA EN 4 TUBOS DE 2" Y PLATINA 1/8" CADA0.12M	m	53,21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METALICO DE ALUZINC-ALUZINC CAL 26 TIPO	m2	665,13
CANAL LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ANCHO 30 CMS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	86,82
ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	28,00
TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	183,19
TUBERÍA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	55,53
CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 PROMEDIO DE H= 0.40-0.60 EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	u	5,00

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	5
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 PROMEDIO DE H= 0.60-0.80 EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	u	5,00
LOSA SUPERIOR PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.60 M, E=0.125 M. FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ANILLO Y TAPA EN H.D. 24" TRAFICO PESADO	u	3,00
CILINDRO CAMARA (POZO) DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERIA Ø INT=1.50 M E=0.20 M (INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, PELDAÑOS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4)	m	6,30
LOSA INFERIOR BASE PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCION EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.80 M E=0.20 M. INCLUYE CAÑUELAS	u	3,00
TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	10,88
TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	7,04
SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	u	4,00
ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	7,00
ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
TRAMPA DE GRASAS EN PVC 95 LITROS. INCLUYE TUBERÍA DE CONEXIÓN PVC Y ACCESORIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	48,70
TUBERÍA PVCP RDE 09 ½" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	0,26
ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	13,00
VALVULA CHEQUE CORTINA 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 1000 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 1", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
POSTE DE CONCRETO EXTRAREFORZADO DE 12MX1050KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	u	2,00
CIMENTACIÓN DE POSTES EN TERRENO BAJA CAPACIDAD PORTANTE NORMALA009/LA009-1 CODENSA	m3	0,38
ESTRUCTURA TIPO 730 NORMA ICEL DERIVACIÓN TRIFÁSICA CONCORTACIRCUITO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	u	1,00
ESTRUCTURA LA464 RED COMPACTA 11,4kV. FINAL DE CIRCUITO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	u	1,00
ESTRUCTURA LA462 CIRCUITO CON RED COMPACTA DE MT INSTALACIÓN DE SEPARADORES 15 kV EN VANO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NORMA CODENSA	u	10,00

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	6
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

ESTRUCTURA TIPO 711-02 NORMA ICEL MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN POSTE HASTA 75kVA PESO MÁXIMO 560KGB. MONTAJE CONCRUCETA METÁLICA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	u	1,00
PUESTA A TIERRA EN RED DE MEDIA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	u	1,00
TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75 KVA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV	m	70,00
SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	m	70,00
MANIOBRA EN LINEA VIVA	h	4,00
TABLERO GENERAL, BAJA TENSIÓN INCLUYE GABINETE METÁLICO, TOTALIZADOR 3X125A. 25KA240V, CONTADOR DE ENERGÍA ACTIVA 5A, CONTADOR DE ENERGÍA REACTIVA 5 A, TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE MEDIDA 5 A DE PLATINA	u	1,00
TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN EN LAMINAR 0.8X0.6X0.3 MBREAKER INDUSTRIAL UNO GENERAL DE 3X100A, TRES DE 3X50A CON BARRAJE TRIPOLAR 600V-300A Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	u	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0, No 4, 3 CW	u	1,00
ACOMETIDA PARCIAL 3No2/0+1No1/0+1No6 DUCTO PVC 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	87,00
ACOMETIDA PARCIAL 4No8+1No 8 T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	59,30
CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 – AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	u	3,00
TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
ACOMETIDA PARCIAL 2No10 DUCTO PVC ¾" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	74,00
SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	115,00
SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	26,00
PANEL LED 2X18 W IP 65	u	29,00
PANEL LED REDONDO 18 W	u	16,00
PANEL LED 60X60 W	u	72,00
SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	u	4,00
SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	u	38,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE DE 3,2W	u	32,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA TIPO AVISO DE SALIDA DE EMERGENCIA	u	6,00

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	7
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
SALIDA ELECTRICA EMT 120 V. INCLUYE CAJA 5800, TUBERIA DE ½", CABLEADO LSZH Y ACCESORIOS PARA INSTALACION DE VENTILADOR EN PARED	u	18,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED 250W O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE	u	18,00
SALIDA PARA SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA INSTALACION EN PARED	u	4,00
SALIDA PARA ESTACION MANUAL DE INCENDIO	u	4,00
SALIDA PARA SENSOR DE HUMO FOTOELECTRICO	u	12,00
ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE BLENDEN 2X16AWG EN DUCTO EMT DE ¾"	u	119,51
PANEL DE ALARMA DE INCENDIO VS1-G-SP, SOPORTA 1 LAZOS DE 64 DISPOSITIVOS. INCLUYE ACCESORIOS	u	1,00
TUBERIA AC SCH 40 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	58,80
TUBERIA AC SCH 40 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	9,45
TUBERIA AC SCH 40 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	6,30
TUBERIA CLASE COBRE L/M 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	15,75
TUBERIA C-900 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	94,50
CODO 90° HD ROSCADO 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	5,00
CODO 90° HD ROSCADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	4,00
CODO 90° HD ROSCADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	20,00
CODO 90° COBRE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	11,00
TEE RANURADA HD 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
TEE RANURADA HD 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
TEE COBRE SOLDADA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	4,00
STRAP ROSCADO 1 1/2" X 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
TEE MECANICA RANURADA 2 1/2" X 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	3,00
TEE MECANICA RANURADA 4" X 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	5,00
TEE MECANICA RANURADA 4" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	5,00
TAPON RANURADO HD 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
TAPON RANURADO HD 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
COUPLING RIGIDO RANURADO 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	15,00

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA  
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	8
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

COUPLING RIGIDO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	23,00
COUPLING RIGIDO RANURADO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	43,00
ADAPTADOR ACOUPLE C900 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	16,00
REDUCCIÓN COPA RANURADA 4" X 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
SOPORTE COLGANTE 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
SOPORTE COLGANTE 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	3,00
SOPORTE COLGANTE 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	16,00
SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	4,00
SOPORTE SISMORESISTENTE TRANSVERSAL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	5,00
SOPORTE SISMORESISTENTE 4 VÍAS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	3,00
VÁLVULA CHECK UL/FM Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
VÁLVULA MARIPOSA UL/FM Ø2.1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
VÁLVULA MARIPOSA UL/FM Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	2,00
VÁLVULA OS&Y UL/FM Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
VÁLVULA REGULADORA 3/4" (RECIRCULACIÓN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE Ø1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
VÁLVULA BOLA Ø1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
SIAMESA EN BRONCE TIPO Y Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE TIPO III INCLUYE ACCESORIOS	u	4,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR ABC 10 LBS	u	10,00
BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA/DIESEL Q=150GPM@100PSI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
BOMBA AUXILIAR JOCKEY Q= 2GPM@110PSI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
ACCESORIOS SALA DE BOMBAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
PLACA ANTIVORTEX SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
TANQUE EN ACERO GALVANIZADO VOL= 23M3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	u	1,00
PRUEBA HIDROSTATICA DE FUNCIONAMIENTO	u	1,00
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN OBRA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	u	1,00
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN OBRA-PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	u	1,00

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	9
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN OBRA-PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL	u	1,00
--	---	------

## 2.2 Localización

El proyecto se ejecutará en la Institución Educativa Gabriela Mistral – Sede Principal, Municipio de Lejanías en el departamento del Meta.

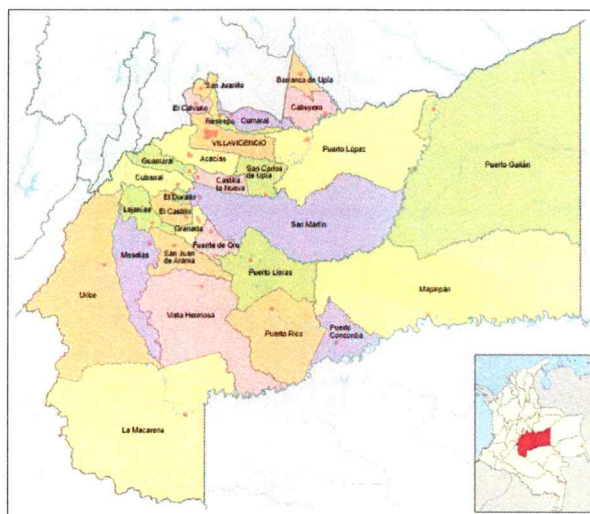
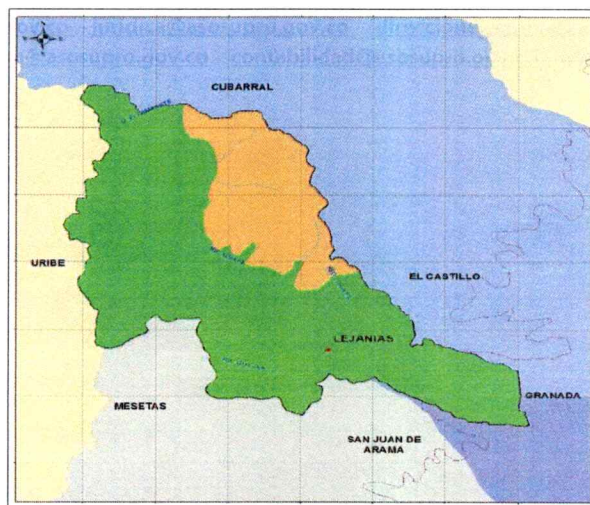


Ilustración 1. Mapa del departamento del Meta

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC



<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	10
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Ilustración 2. Municipio de Lejanías Meta

Departamento Administrativo de Planeación Departamental. 2016



Ilustración 3. Municipio de Lejanías Meta

### 3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

El presente proceso de contratación tiene el siguiente alcance:

I. PRODUCTOS				
ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO
1,0	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES</b>			
1,1	Laboratorio - interventorías (incluye equipo completo y entrega de ensayos y resultados)	Mes	1,0	3,0
2,0	<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO</b>			
2,1	Topografía (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	1,0	2,5
II. PERSONAL PROFESIONAL:				
ITEM:	DESCRIPCION	UNIDAD	DEDICACION	TIEMPO
1,0	Director de Interventoría	Mes	50%	6,0
2,0	Residente de Interventoría	Mes	100%	6,0

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	11
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

3,0	Profesional en Salud Ocupacional	Mes	100%	6,0
4,0	Profesional Estructural	Mes	50%	3,0
5,0	Profesional Eléctrico	Mes	50%	3,0
6,0	Profesional Hidráulico	Mes	30%	3,0

### III. PERSONAL TÉCNICO:

ITEM:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO
1,0	Topógrafo	Mes	50%	2,5
2,0	Cadenero	Mes	100%	2,5
3,0	Inspector de Interventoria	Mes	100%	6,0

### Actividades técnicas

- Verificar el cumplimiento del Anexo Técnico y las especificaciones de obra establecidas por la Entidad.
- Supervisar materiales, procesos constructivos y cumplimiento de normas aplicables (incluyendo NSR-10).
- Vigilar la correcta ejecución del área proyectada de 758.27 m<sup>2</sup> de intervención

### Actividades administrativas y contractuales

- Controlar el cumplimiento de obligaciones del contratista.
- Revisar, validar y soportar informes, actas, registros fotográficos, avances y cronogramas.
- Verificar la ejecución presupuestal y el correcto uso del anticipo del 30% del valor del contrato, cuando aplique

### Actividades financieras

- Verificar pagos, cortes de obra y cumplimiento de requisitos de seguridad social y aportes parafiscales del contratista

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	12
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo para la ejecución y supervisión del contrato es de seis (6) meses, según la tabla oficial del objeto contractual del documento base.

## 5 FORMA DE PAGO

La entidad pagará las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del contrato de interventoría, producto del presente concurso de méritos de la siguiente forma:

Actas parciales mensuales según ejecución de las obras, hasta un 90% del valor del contrato y el restante 10% hasta la liquidación de este. El valor para pagar se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proceso.

La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, estará a cargo del contratista de interventoría, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos legales como normas tributarias, de seguridad social y parafiscales, contables, entre otras; así como acreditar el cumplimiento de los requisitos del contrato, viabilizar avance de ejecución de obra. El contratista de interventoría deberá presentar como requisito para su pago la factura y un informe aprobado por la supervisión de la entidad contratante que contendrá como mínimo: objeto, valor contratado, valor ejecutado, relación de actos administrativos generados durante el periodo, porcentaje de ejecución física y financiera, plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo, suspensiones, reinicios, modificaciones, trabajos ejecutados, estados de las pólizas (vigencia y fecha de aprobación), relación de personal profesional y técnico, equipos utilizados, planillas de nómina, paz y salvo del personal que laboró y labora durante el periodo del cobro, copia del libro de obra – bitácora.

El 10% restante se pagará con la liquidación del contrato, para lo cual el contratista de interventoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes de pago parcial, anexando paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Actualización de las pólizas debidamente aprobadas por la entidad.
- Los demás estipulados por la entidad en concordancia con el manual de interventoría y supervisión vigente.

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	13
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El contratista de interventoría deberá presentar para el trámite de sus cobros, además de los documentos relacionados, la factura, la cual debe cumplir los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario, Ley 1231 de 2008 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Parágrafo 1:** ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

**Parágrafo 2:** ASOSUPRO realizará los descuentos que la Entidad contratante realice( municipio de Lejanías) de acuerdo al estatuto tributario municipal en cada uno de los desembolsos del convenio interadministrativa 226 de 2025, así como los descuentos nacionales según la normatividad vigente.

## 6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	14
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

## 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad antes de iniciar la ejecución del contrato.
- a) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- b) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- c) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- d) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- e) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- f) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	15
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- g) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- h) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- i) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

### 7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de interventoría(50%)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Posgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia e Obras y/o afines	Diez(10) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Cuatro (04) años certificados como director de interventoría en proyectos arquitectónicos

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----



**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	16
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
2	Residente de interventoría (100%)	Ingeniero Civil	Especialista en áreas de la ingeniería	Seis (06) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años certificados como residente de interventoría en proyectos arquitectónicos
3	Profesional en Salud Ocupacional (100%)	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingenierías a fin.	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Dos (02) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Un (01) año certificados como profesional SST en proyectos arquitectónicos
4	Profesional Estructural (50%)	Ingeniero Civil	Posgrado en Estructuras y/o afines	Cuatro(4) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Dos(2) años certificados como especialista estructural en proyectos arquitectónicos
5	Profesional eléctrico(50%)	Ingeniero electricista y/o afines	No aplica	Cuatro(4) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Dos(2) años certificados como especialista eléctrico en proyectos arquitectónicos

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	17
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
6	Profesional hidráulico(30%)	Ingeniero civil y/o ingenierías	Posgrado en aguas y saneamiento ambiental e ingeniería hidráulica y/o afines	Cuatro(4) años de experiencia profesional certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Dos(2) años certificados como especialista hidráulico en proyectos arquitectónicos

## 7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
7	Topógrafo(50%)	Técnico o tecnólogo en topografía o ingeniero topográfico	No aplica	Dos (02) años de experiencia certificada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre de la presente licitación pública.	Un(1) año certificado como topógrafo en proyectos arquitectónicos
8	Cadenero(100%)	No aplica	No aplica	Seis(06) meses certificados como cadenero en proyectos arquitectónicos	No aplica

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
9	Inspector de interventoría(100%)	No aplica	No aplica	Un(01) año certificado como inspector de interventoría en proyectos arquitectónicos	No aplica

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

### 7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

## 8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	19
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

## 9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	20
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

## 10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

## 11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá realizar seguimiento a :

- Licencia de construcción en modalidad de obra nueva- Resolución 008-2025 expedida por el municipio de Lejanías, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato de obra.
- Plan de gestión integral en obra-seguridad y salud en el trabajo
- Plan de gestión integral en obra-plan de manejo de tránsito
- Plan de gestión integral en obra-plan de manejo de ambiental y sus derivados.

## 12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

- El proyecto debe cumplir con las normas NSR-10 y la normatividad vigente para edificaciones educativas
- La interventoría debe asegurar que el contratista utilice materiales, equipos, transportes, mano de obra y rendimientos acordes con especificaciones contractuales

## 13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	21
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

## 1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

## 2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

## 3. INFORMACIÓN TÉCNICA

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA  
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Página</b>	22
<b>Versión No.</b>	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

<b>Código:</b>	CCE-EICP-IDI-49	<b>Versión:</b>	01
----------------	-----------------	-----------------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	23
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

#### 4. INFORMACIÓN SOCIAL

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	24
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

## 5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	25
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-49	Página	26
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

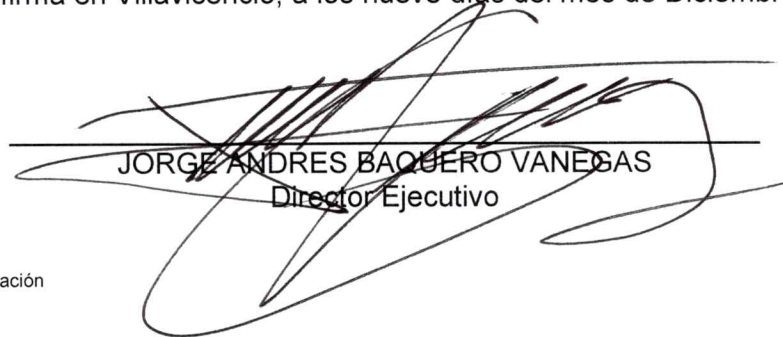
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

## 14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos a tener en cuenta para la ejecución del contrato y que deben ser tenidos son:

- Ley 80, Decreto 1082, NSR-10.
- Documentos de formulación del proyecto 1459664 estructurado por la AIM

En constancia se firma en Villavicencio, a los nueve días del mes de Diciembre de 2025.

  
JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS  
Director Ejecutivo

Proyecto: Oficina de contratación

Código:	CCE-EICP-IDI-49	Versión:	01
---------	-----------------	----------	----